



Expte nº 1243/2018

OBJETO: Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha

ASUNTO: Decreto subsanación de errores.

DECRETO

PRIMERO.- Mediante Decreto nº 1057/2018 de fecha 30 de julio, se aprobó la convocatoria para la cobertura de las plazas correspondientes al Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha, los proyectos de trabajo aprobados fueron los siguientes:

- Mantenimiento de infraestructuras y limpieza de edificios públicos.
- Apoyo y atención de personas dependientes y/o en riesgo de exclusión social.
- Servicios de Desarrollo Sociocultural

SEGUNDO.- Revisada tanto la convocatoria como las bases, que deberán regir la selección del personal que cubrirá las plazas, se ha comprobado que en el punto 4. *Solicitudes y plazo de presentación*, en lo referente a la documentación que tiene que acompañar a la solicitud, fotocopia de la última Declaración de la Renta 2016, debería hacerse referencia a la Declaración de la Renta de 2017.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás competencias atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia ha tenido a bien, dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Rectificar el punto 4. Solicitudes y plazo de presentación, de las bases reguladoras del Plan Regional de Empleo y Garantías de Rentas de Castilla-La Mancha, aprobadas mediante Decreto nº 1057/2018, y donde dice: "Fotocopia de la última Declaración de la Renta de 2016 del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar. En el caso de no haber presentado dicha declaración deberá aportar Certificado Negativo y de ingresos del año 2016, expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT)"

Debe decir: "Fotocopia de la última Declaración de la Renta de 2017 del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar. En el caso de no haber presentado dicha declaración deberá aportar Certificado Negativo y de ingresos del año 2017, expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT)"

SEGUNDO.- Rectificar en el Anexo I, documentación presentada, donde dice: "Fotocopia de la última Declaración de la Renta de 2016 del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar. En el caso de no haber presentado dicha declaración deberá aportar Certificado Negativo y de ingresos del año 2016, expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT)"

Debe decir: "Fotocopia de la última Declaración de la Renta de 2017 del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar. En el caso de no haber presentado dicha declaración deberá aportar Certificado Negativo y de ingresos del año 2017, expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT)"

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

En Bargas, a 08/08/2018

EL ALCALDE,

Doy fe,
LA SECRETARIA,



(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)

Firma 2 de 2	Carmen Rodríguez Moreno	08/08/2018	Secretaría General
Firma 1 de 2	P. A. La Primera Teniente de Alcalde	08/08/2018	Sonia Alonso Pantoja

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	d180a63ea5684e05bb38aed299dce51f001		
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014		
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/1095 - Fecha Resolución: 08/08/2018		



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Sonia Alonso Pantoja	08/08/2018	Carmen Rodríguez Moreno	08/08/2018
			Secretaría General



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación d180a63ea5684e05bb38aed299dce51f001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/1095 - Fecha Resolución: 08/08/2018

